

El abuso sexual infantil en el entramado de las representaciones sociales del ser niña*

Paola Andrea Díaz Bonilla**

Psicóloga

Secretaría de Salud de Boyacá, Tunja, Colombia

127

Resumen

El artículo presenta una investigación sobre las representaciones sociales del ser niña en los municipios de Chitaraque y Aquitania del departamento de Boyacá, como elemento comprensivo del abuso sexual infantil que afecta las niñas en esta región. La investigación cualitativa utilizó los grupos de discusión para la identificación del núcleo central y periférico de la representación, sustentada en el paradigma interpretativo fenomenológico. Los contenidos identificados destacan la interrelación entre edad y género como predisponentes en la sistematicidad de las violencias contra las niñas y de diferentes formas de vulneración y negación de la infancia en razón a la acción adultocéntrica patriarcal.

Palabras clave: abuso sexual infantil, Boyacá, género, niñas, representaciones sociales, violencia.



La revista Trabajo Social es publicada bajo la licencia Creative Commons 2.5 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5>)

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Díaz Bonilla, Paola Andrea. 2020. “El abuso sexual infantil en el entramado de las representaciones sociales del ser niña”. *Trabajo Social* 22 (1): 127-151. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.79237>

Recibido: 22 de abril del 2019. **Aceptado:** 07 de noviembre del 2019.

* Este artículo fue desarrollado en el marco del contrato SMC-142-2018, cuyo objeto es el desarrollo de una metodología educativa y comunicativa en salud para la prevención del abuso sexual infantil en respuesta al cumplimiento del indicador 1.2.1.2.7. La meta propone lograr “[...] municipios capacitados para la adopción e implementación del plan de prácticas de crianza positiva en niños menores de 8 años” del subprograma *Tejiendo salud en todas las políticas* del actual plan de desarrollo, financiado por el área de Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de Salud de Boyacá, bajo la orientación y supervisión del profesional *Martín Orlando Barrera Cobos*. Agradezco la participación y apoyo de la psicóloga Yannet Guerrero Sánchez durante la primera fase y el trabajo de campo de esta investigación.

** pandreadiazb@gmail.com / <http://orcid.org/0000-0003-2127-8709>

Sexual Abuse of Children in the Weave of Social Representations of Being a Girl

Abstract

The article presents a research on the social representations of being a girl in the municipalities of Chitaraque and Aquitania, in the department of Boyacá, as an element to understand the sexual abuse to which girls in this region are subjected. This qualitative research project used discussion groups to identify the central and peripheral nucleus of representation, grounded in the phenomenological interpretive paradigm. The identified contents highlight the interrelation between age and gender as factors that contribute to the systematicity of violences against girls and of different forms of violation and negation of childhood due to patriarchal, adult-centered action.

Keywords: Boyacá, child abuse, gender, girls, social representations, violence.

O abuso sexual infantil na estrutura das representações sociais do ser menina

Resumo

O artigo apresenta uma pesquisa sobre as representações social do ser menina nos municípios de Chitaraque e Aquitania, do departamento de Boyacá, na Colômbia, como elemento compreensivo do abuso sexual infantil que afeta as meninas nessa região. A pesquisa qualitativa utilizou os grupos de discussão para a identificação do núcleo central e periférico da representação, sustentada no paradigma interpretativo fenomenológico. Os conteúdos identificados destacam a interrelação entre idade e gênero como predisponentes na sistematicidade das violências contra as meninas e de diferentes formas de violação e negação da infância em razão da ação adultocêntrica patriarcal.

Palavras-chave: abuso sexual infantil, Boyacá, gênero, meninas, representações sociais, violência.

Antecedentes

El abuso sexual infantil en el departamento de Boyacá ha sido una problemática con un alto impacto en la salud pública (Secretaría de Salud de Boyacá 2018) que, por la severidad de sus consecuencias en la integridad física, emocional y vincular de las víctimas y su entorno familiar y social, amerita el análisis de su incidencia y la adopción de estrategias que vayan encaminadas a la prevención, el abordaje integral y la sanción social y judicial que merece este delito. Esta realidad social identifica cómo las violencias en entornos privados son padecidas en mayor grado por niñas y adolescentes, entrelazando así el género y la edad como factores que predisponen distintas vulneraciones a sus derechos (Ministerio de la Protección Social 2011).

El riesgo que padecen niñas y adolescentes para convertirse en víctimas de esta forma de violencia contra las mujeres es una razón suficiente para indagar por las representaciones sociales que se han ido elaborando frente al ser niña, como un camino en la aproximación a este fenómeno multidimensional y multicausal. En razón de estos objetivos, se acoge el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia, cuando establece que el delito de abuso sexual infantil en menores de catorce años está constituido por:

El aprovechamiento, por parte del sujeto activo del delito o agresor, de circunstancias —que lo ubican en una situación ventajosa frente a la víctima. Estas circunstancias que le dan ventaja al agresor ante la vulnerabilidad preexistente en la víctima, pueden ser del orden de la “superioridad manifiesta” o las relaciones de autoridad dadas por la edad (adulto agresor, víctima menor de 14 años); poder o autoridad (jefe, maestro, médico, sacerdote, pastor, funcionario público, militar, etc.); incapacidad física o psicológica de la víctima, entre otras. (2006, 7)

De esta manera, lo que define el abuso contra niños, niñas y adolescentes —en adelante, NNA— es la asimetría que se genera en la relación de poder, la cual brinda una ventaja de superioridad para el agresor, además, se suman las condiciones de vulnerabilidad de la víctima que serían leídas por el agresor como detonantes para ejercer el abuso. A este respecto, la Ley 1146 de 2007 entiende la violencia sexual contra NNA, como:

[...] todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de

indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. (2007, 1)

Teniendo en cuenta estos antecedentes normativos, la investigación se desarrolló en los municipios de Aquitania¹ y Chitaraque², tomando dos factores de focalización. En primer lugar, la ubicación geográfica unida a las dinámicas poblacionales, junto con la actividad económica que gira en torno al monocultivo de la cebolla y la caña panelera, respectivamente, y las actividades tradicionalmente ligadas al consumo de alcohol, y la presencia de violencia intrafamiliar determinada por las relaciones de poder de dominación-subordinación establecidas entre hombres y mujeres; y, en segundo lugar, las tasas altas de ocurrencia de casos bajo sospecha de abuso sexual infantil, a través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública —en adelante, SIVIGILA— por parte del Instituto Nacional de Salud, así como los casos confirmados por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

A continuación, la figura 1 muestra la ubicación geográfica de los municipios de Aquitania y Chitaraque en el territorio boyacense, ubicados en las provincias de Sugamuxi y Ricaurte, respectivamente.

Una aproximación a esta problemática multidimensional son los informes epidemiológicos sobre su incidencia. Como referente internacional se encuentra el *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014* que recogió datos de 133 países, abarcando a 6.100 millones de personas y dictaminando que “[...] una de cada cinco mujeres ha sufrido abusos sexuales en la infancia” (2014, 2) y las edades de mayor incidencia de casos se presentaron de los 6 a los 12 años.

-
- 1 El municipio de Aquitania está ubicado en la provincia de Sugamuxi. El municipio limita por el norte con Sogamoso, Cuítiva y Mongua; por el oriente con Labranzagrande, Pajarito, Recetor y Chámeza; por el sur con Zetaquirá, San Eduardo y Páez; y por el occidente Cuítiva, Tota, Zetaquirá y San Eduardo. De acuerdo con el Censo 2005, el municipio cuenta con 16.087 habitantes. Se divide territorialmente en el área urbana y 16 veredas; se presenta un proceso de urbanización creciente que ha hecho que el área urbana albergue cerca de diez mil habitantes y que en su interior se subdivide en 11 barrios y urbanizaciones. El municipio de Aquitania es uno de los de mayor extensión del departamento, con un área de 876 km², ocupando el área rural el 99 % de la extensión (Alcaldía municipal de Aquitania 2016).
 - 2 El municipio de Chitaraque hace parte de la provincia de Ricaurte; limita por el oriente con Gambita y Santander; por el occidente con Santana; por el norte con Suaita y Santander; por el Sur con San José de Pare; y por el sur oriente con el municipio de Togui. Cuenta con una extensión de 157.65 km² y una población aproximada de 6.084 habitantes, distribuida en quince veredas. El 84 % de la población se encuentra en el área rural y el 16 % en área urbana del municipio (Alcaldía municipal de Chitaraque 2016).

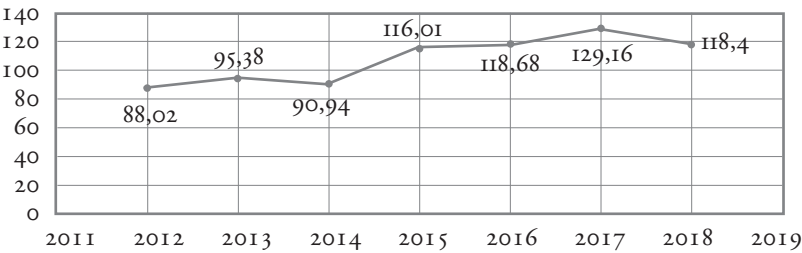
Figura 1. Municipios de Chitaraque y Aquitania en Boyacá.

Fuente: elaboración propia apartir de Gobernación de Boyacá, 2015.

En el ámbito nacional, las cifras de abuso sexual infantil son cada vez más impactantes. De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —en adelante, ICBF—, este flajelo en contra de NNA se ha venido incrementando en los últimos años; de 7.096 casos en 2014, pasó a 12.945 en 2018. Por otra parte, el *Informe Forensis* del Instituto Colombiano de Medicina Legal (2018) documentó cómo durante 2018 se realizaron 16.670 exámenes médico legales a niñas menores de 14 años, de un total de 26.065, siendo las edades de mayor prevalencia entre 10 y 14 años con 9.350 casos y una tasa por 100.000 habitantes de 562,5. Las cifras evidencian el alto riesgo de las niñas en ese rango de edad a convertirse en víctimas de abuso sexual, con el agravante de que el segundo lugar en número de casos reportados es de 5 a 9 años con 5.045.

Contextualizando el registro al departamento, el SIVIGILA, en el periodo 2012-2018, indica el aumento gradual en las tasas específicas por 100.000 niñas menores de 14 años con una leve disminución del año 2013 (95,38) al 2014 (90,94), que luego va en ascenso hasta el 2017 (129,16) para disminuir (118,4) en el último año de registro. Estas cifras expresan el alto índice de abuso sexual infantil hacia niñas y adolescentes, con la tendencia a ampliarse año tras año. La figura 2 refleja este comportamiento en el departamento:

Figura 2. Tasas x 100.000 niñas menores de 14 años de abuso sexual infantil en Boyacá.



Fuente: Secretaría de Salud de Boyacá y SIVIGILA Boyacá 2012–2018.

Esta investigación cualitativa se desarrolló buscando “[...] desgranar cómo las personas construyen el mundo a su alrededor, lo que hacen o lo que les sucede en términos que sean significativos y que ofrezcan una comprensión llena de riqueza” (Barbour 2013, 17). El paradigma metodológico fue interpretativo de tipo fenomenológico, buscando describir “[...] cómo las personas dan sentido a su experiencia vivida en un contexto o frente a un fenómeno en particular” (Mendieta, Ramírez y Fuerte 2015, 436). Por último, la técnica de recolección empleada fue el grupo de discusión, para identificar la representación social de la niñas menores de catorce años en el marco del abuso sexual infantil.

El criterio de selección de las y los participantes en el proceso buscó que fueran actores claves de la institucionalidad y la esfera comunitaria de los municipios seleccionados para contar con un nivel amplio de conocimiento sobre las dinámicas familiares y las problemáticas sociales que rodean su funcionamiento y estructura.

¿Por qué una mirada diferencial para el abordaje del abuso sexual infantil?

La niñez es un concepto en permanente transición. Este tránsito que también es una construcción social historizada ha contado con diferentes hitos en su evolución. Autores como Elías (1998), Ariés (1981) o De Mause (1974), a través de sus indagaciones teóricas en el campo de la historia o la sociología, han identificado los cambios en esta categoría que van desde la invisibilidad de la infancia, el niño percibido como un ser perverso en la edad media, la concepción de *tabula rasa* en el Renacimiento o el papel de la socialización a mediados del siglo XIX. En este recorrido, De Mause describe, por ejemplo, los horrores a los que eran expuestos los niños y las

niñas por medio de torturas físicas y psicológicas que llegaban hasta el infanticidio, una práctica extendida hasta el siglo xiv.

La historia de la infancia es una pesadilla de la que hemos empezado a despertar hace muy poco. Cuanto más se retrocede en el pasado, más bajo es el nivel de la puericultura y más expuestos están los niños a la muerte violenta, el abandono, los golpes, el terror y los abusos sexuales. (De Mause 1974, 1)

133

Así las cosas, el concepto de protección integral a la niñez es muy reciente; solo hasta 1989, cuando se firma la Convención para los Derechos del Niño, a la cual Colombia se adhirió, la figura del niño y la niña se transforma de *adultos en miniatura* a ser asumidos como sujetos de derecho; asimismo, por parte de los Estados, más que un abordaje asistencialista a esta población, se busca brindar la protección integral que merecen.

De estas nociones de la infancia, es posible referir claramente cómo a lo largo de la historia y aún en la actualidad no es lo mismo nacer niño que niña, debido al grado de discriminación y desigualdad que se acentúa en razón del género y la edad, como resultado de la construcción sociocultural de los roles de género adscritos a hombres y mujeres. Para el caso de las niñas, problemáticas como la mutilación femenina, los matrimonios infantiles, el escaso acceso a la educación, la violencia sexual, entre otras flagrantes violaciones a los Derechos Humanos, aquejan directamente su desarrollo y bienestar a lo largo y ancho del mundo, especialmente en los países en vías de desarrollo (Naciones Unidas 2014).

Debido al panorama tan complejo que enfrentan día a día las niñas, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 66/170 decidió conmemorar, a partir del año 2013, cada 11 de octubre el Día Internacional de las Niñas para fomentar su reconocimiento, instando a los Estados a que asuman el compromiso y la voluntad política para “[...] romper el ciclo de discriminación y violencia y para promover y proteger el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos” (Asamblea General de las Naciones Unidas 2012, 1).

Constituir una protección integral para las niñas implica, entonces, el abordaje de los enfoques diferenciales, cuya lente reconozca las diferencias que subyacen de esta construcción sociocultural anclada en el ser niña, buscando, como uno de sus primeros propósitos, “[...] la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica” (Montealegre 2009, 5). Esta forma de análisis de la realidad social invita a comprender las maneras en que obran

las relaciones de poder en el engranaje de inequidades y desigualdades que afectan directamente la vida y el desarrollo pleno de las niñas.

Los enfoques diferenciales parten de amplias reflexiones teóricas críticas amalgamadas con la acción política de los diferentes movimientos sociales —de mujeres, LGBT, indígenas, afrodescendientes— en sus procesos de lucha y transformación social por el imperativo de subvertir los órdenes sociales patriarcales, capitalistas o colonialistas. Para el caso del enfoque de género, el objetivo estaría dirigido a visibilizar los factores estructurales, culturales y simbólicos para “[...] conectar ese malestar de las mujeres con la desigualdad e inequidad social en la que se inscriben como miembros de la sociedad” (Femenías y Soza 2009, 48).

En este punto, es necesario poner de manifiesto la diferencia entre perspectiva de género y enfoque diferencial de género. La primera apuesta alude a una categoría analítica dirigida a develar las diferencias sexuales y los roles socioculturales construidos en referencia a la dicotomía sexo-género, atravesada en sí misma por las desigualdades en las relaciones de poder, que abarcan todos los ámbitos que habitan las mujeres (Lamas 1986); en otra orilla, el enfoque diferencial de género se plantea como una herramienta de análisis y actuación social y política en los procesos de intervención comunitaria, tendientes a minimizar y/o eliminar las discriminaciones y desigualdades que afectan a las mujeres como parte integral en el reconocimiento de su ciudadanía (IDPAC 2014). Son, por tanto, dos perspectivas intercomunicadas por las teorías de género y los estudios feministas, encargados en dar cuerpo y sentido epistémico a su praxis social.

Pensar las diferencias y su reconocimiento como base de una igualdad fáctica para las niñas, en una perspectiva que aporte al abordaje del abuso sexual infantil, apelaría a la visión interseccional (Crenshaw 1989), que vincula las experiencias subjetivas y colectivas femeninas, entrecruzadas con diferentes categorías a analizar: el género, la raza, la edad o la clase social, partiendo del entramado y el sistema de complejidades que envuelven las discriminaciones en los distintos niveles de subordinación que afectan la vida de las mujeres.

De este modo, analizar el abuso sexual infantil de manera amplia y compleja necesariamente involucra la inclusión de corrientes de pensamiento crítico y antisistémico (Monarrez 2016) que permitan nombrar las discriminaciones de género y las estructuras desiguales del poder en que se sustentan, y con las que se estructuran modelos comprensivos para la construcción metodológica, conceptual y teórica respecto de las violencias de género, en clave de los diversos contextos de ocurrencia.

Representación social: niñas sin derecho a vivir la infancia

Indagar cómo se representan socialmente ciertos fenómenos que pueden llegar a afectar una comunidad o colectivo específico involucra apelar al sentido común, los sistemas de creencias elaborados y la praxis de la vida cotidiana. Esta noción simbólica tiene su origen en los postulados iniciados por Serge Moscovici (1961), quien con la teoría de las representaciones sociales da relevancia a las formas de conocimiento popular y sentido común que son compartidos e integradores de la construcción de la realidad social, señalada por Peter Berger y Thomas Luckmann (1999).

En esta relación sujeto/objeto de representación se van tejiendo los mecanismos para integrar sus contenidos, haciendo conocido lo que en primera instancia resulta ajeno y poco familiar. De acuerdo con Jodelet (1988), las producciones de sentido de las representaciones demandan tres factores a considerar: la comunicación, la cultura y la inserción a un medio contextual mediado por elementos socioeconómicos, institucionales e ideológicos. De tal manera, la teoría

[...] al ser producción simbólica destinada a comprender y señalar al mundo, la representación social proviene de un sujeto activo y creativo, tiene un carácter cognitivo y autónomo y configura la construcción social de la realidad. La acción y la comunicación son su cuna y piso: de ellas proviene y a ellas vuelve. (Arruda 2012, 334)

Reconocer cuáles son las representaciones sociales que los grupos sociales han elaborado y reproducido en torno a la construcción social del ser niña en entornos rurales del departamento de Boyacá es una labor fundamental en la comprensión del abuso sexual infantil; dicha indagación nos permite avanzar en el propósito de esclarecer las creencias y preceptos socioculturales que refuerzan y legitiman una práctica que, pese a los esfuerzos jurídicos, institucionales y del movimiento social de mujeres, aún persiste en su naturalización.

A partir de estos procesos se van construyendo socioculturalmente nociones y representaciones de lo que significa ser niña o adolescente y el lugar ocupado por ellas en la escena social; las afirmaciones resultantes de esta construcción, que están imbricadas en un entramado de relaciones que se crean y recrean en los escenarios privados y públicos sobre los roles adscritos para ellas, son el punto de inflexión en la legitimación sobre cómo las violencias se infringen en sus cuerpos. Entender la ocurrencia de este fenómeno en un contexto como el boyacense implica tener en cuenta

la consideración histórica del abuso sexual infantil como una práctica extendida a lo largo del tiempo, que requiere analizar su dimensión desde las raíces profundas del legado colonialista y el rezago feudalista (Fals Borda 1975), que aún impera en el departamento. De esta forma:

El abuso sexual infantil no puede entenderse si no se lo estudia en el marco del contexto histórico y social donde se produce. La cosmovisión del mundo en general y de cada conducta social está determinada por las ideologías y teorías que predominan en determinados momentos. En esta cosmovisión quedan incluidos prejuicios, avances sociales, nuevas teorías, el retroceso a otras que ya no se consideraban útiles y la tolerancia social que permite que tales teorías sigan o no en vigencia. (Unicef 2015, 12)

Por esta razón, a continuación, expondré los diferentes elementos contenidos en el nivel central y periférico de la representación social identificada entorno al ser niña, por parte de actores comunitarios e institucionales de los municipios focalizados, los cuales se ejemplifican en la figura 3.

Figura 3. Esquema de la representación social del ser niña.



Fuente: elaboración propia 2018.

Núcleo central de la representación social: niñas como objetos de la transacción adultocéntrica

Este apartado inicia identificando los elementos contenidos en el nivel central, retomando la tesis de Abric (2001), quien señala a este aspecto como fundamental a toda representación, pues en sí mismo podría ser el que “[...] determina la significación de la organización de dichos elementos” (Sáenz, Maldonado y Figueroa 2016, 220). Esta determinación estaría dispuesta por la perdurabilidad en el tiempo y la resistencia al cambio de los elementos que se encuentran contenidos en el núcleo central.

137

Al establecer los elementos que conforman el núcleo central con relación a la representación social que ha sido construida en torno al ser niña, es posible organizar y configurar aspectos de diferente origen, que pueden abarcar las esferas cognitivas, emocionales y sociales, identificando a su vez, su interrelación con las construcciones socioculturales que han sido elaboradas alrededor del género femenino desde unos dictámenes patriarcales, permitiendo:

Comprender de qué manera la centralidad de una representación social, como es el rol de género, opone resistencias al cambio utilizando diversos elementos periféricos que están presentes en la cultura, como las ideologías y religiones, que son tan poderosas intersubjetivamente que no son fácilmente modificables, su efecto de naturalización e internalización en la conciencia colectiva representa la garantía de su propia estabilidad. (Flórez 2012, 341)

Teniendo este marco de referencia, uno de los primeros elementos que reluce a partir de las voces de las mujeres y los hombres participantes sobre el cómo son percibidas las niñas menores de 14 años, es considerar que son un *objeto de transacción* para el beneficio de los adultos, pues a medida que van creciendo se van convirtiendo en estorbo para las familias. Esta creencia es persistente en el entramado social; su origen radica en la cosificación de los cuerpos de las niñas en los entornos familiares, los cuales adquieren mayor relevancia en la transición de la infancia a la adolescencia por la carga que podrían configurar, es decir, ya que las niñas dejan de ser funcionales en la división sexual del trabajo de las unidades familiares, además está el riesgo frente a un embarazo precoz o no deseado.

Pareciera que las hijas a los papás les estorbaran y que buscaran la forma de deshacerse de ellas cuanto antes. (Informante 4 2018)

Se mantiene esa idea de que las niñas siempre van a ser una carga o que por serlo van a estar más predisuestas a un abuso sexual o a embarazos

tempranos, lo que hace que ese riesgo se convierta en un peso mayor para las familias, si se mantiene esa idea en lo social y en el entorno más rural del departamento. (Informante 9 2018)

138

Considerar a las niñas como un objeto de transacción implica pensar esta acción desde diferentes ámbitos o aspectos. En cuanto a los ámbitos, se identifica que esta situación alude a todos los escenarios donde las niñas se están socializando, como parte del conjunto de naturalizaciones que rodean a las violencias contra las mujeres, siendo la violencia moral la manifestación más extendida en el entramado cultural y simbólico en el que se encuentran insertas y que sirve como el telón de fondo encargado de regular estas prácticas. Rita Segato nos ilustra al respecto sobre la eficacia de esta expresión violenta para el mantenimiento y perpetuación de estos patrones, en el entendido que:

[...] la violencia moral es el más eficiente de los mecanismos de control social y de reproducción de las desigualdades. La coacción de orden psicológico se constituye en el horizonte constante de las escenas cotidianas de sociabilidad y es la principal forma de control y de opresión social en todos los casos de dominación. Por su sutileza, su carácter difuso y su omnipresencia, su eficacia es máxima en el control de las categorías sociales subordinadas. En el universo de las relaciones de género, la violencia psicológica es la forma de violencia más maquinal, rutinaria e irreflexiva y, sin embargo, constituye el método más eficiente de subordinación e intimidación. (2003, 114 -115)

Por la naturalización con que se efectúan las prácticas que movilizan la violencia moral, es más efectiva la subordinación de lo femenino y, por ende, la subalternidad (Modonesi 2002) de las niñas y mujeres en todos los escenarios privados y públicos, en los que se gestan una serie de justificaciones que mantienen estos comportamientos, anidados en los aspectos emocionales, económicos y con mayor anuencia en los cimientos frente a cómo han sido construidas las subjetividades de las mujeres, donde la dependencia y el *continuum* de violencias se van reproduciendo de generación a generación sin cuestionamiento de los órdenes sociales que lo han legitimado.

Los testimonios identificados respecto a esta situación connotan que en los casos en que las familias no cuentan con los medios económicos suficientes para sostener a sus hijos e hijas, máxime cuando son numerosos, la pronta salida de las hijas al cumplir los catorce años para irse a vivir con sus

parejas se convierte en una alternativa bastante atractiva para padres y madres de familia, quienes han normalizado esta práctica, en muchos casos sin mediación de la diferencia de edad que pueda existir entre las niñas y sus parejas, siendo, en una buena parte de los casos conocidos, mayores de edad.

Partiendo del código penal colombiano, estas conductas tipificarían el delito de abuso con menor de catorce años; sin embargo, lo que describen las voces en los testimonios que a continuación se exponen es la desconexión que persiste entre la normatividad legal y de protección hacia la niñez con los preceptos morales adheridos a los sistemas de creencias que han construido y elaborado las comunidades rurales, en los que el ordenamiento de comportamientos abiertamente reprochables que configurarían expresiones de abuso hacia las niñas, así como las uniones entre ellas con hombres mayores aún no han sido permeados por estas disposiciones legales.

Es el pensamiento de ellas, [niñas menores de catorce años] de cómo tener una estabilidad, porque las niñas piensan: mis papás y 8 hermanos y aguante hambre en la casa, pasando necesidades; es de pronto pensar de que “ahí ese señor me puede dar mejor calidad de vida” y vamos a ver que hay maltrato, necesidades, y en ese nuevo hogar que forman, se genera toda la violencia. (Informante 12 2018)

El anterior fragmento permite describir las formas como se reproducen las violencias en la vida de las mujeres: de niñas a esposas; en la premura de escapar de la pobreza y los maltratos padecidos en sus hogares de origen, las niñas y adolescentes se dejan seducir por falsas promesas para terminar convertidas en víctimas de una violencia vivida en primera persona, ya no como espectadoras, sino en el rol de víctimas directas.

Por otra parte, es necesario reconocer cómo en ciertos modelos de crianza que establecen los patrones de dominación se van privilegiando las necesidades adultas sobre los derechos de las niñas, cuyo sostenimiento se presenta con base en un componente estructural de pobreza y necesidades básicas insatisfechas vividas por las familias rurales, las cuales no cuentan con una solución efectiva por parte del Estado.

Respecto de las esferas en las que la niña se convertiría en objeto de transacción de los adultos, los niveles afectivo, emocional, relacional y socioeconómico resultan ser factores que pueden predisponer situaciones de abuso sexual infantil al interior de las familias. De este modo, factores como la dependencia emocional y económica que viven muchas mujeres con sus parejas o esposos, se convierte en un factor de riesgo que afecta a las niñas,

debido a la coacción por parte del abusador a partir de la amenaza de abandonar el hogar o dejar de proveer las condiciones económicas mínimas para su sostenimiento; así las cosas, acceder sexualmente a las hijastras o propias hijas se convierte en la garantía de estabilidad económica de los hogares o la seguridad emocional que puede brindar la presencia del abusador.

Hay casos donde usted ve cómo el señor le dice a la mamá “mijita, vaya a ver, la para y la trae para acá o si no, no le doy lo del arriendo o no le doy para el mercado y entonces sus otros hijos qué; o le dice “es que no se le olvide que su hija también tiene que ser mía”, ahí es donde uno ve esa dependencia y la violencia económica que puede predisponer los abusos. (Informante 3 2018)

Un aspecto fundamental a tratar en este entramado de significaciones es la persistencia de la mirada adultocéntrica que condiciona de forma directa el periodo de la infancia, despojándola de valor, y ubicando a las niñas en una condición de sujetas sin ese estatus de reconocimiento social. En esta lógica la imbricación de sistemas se realiza de manera sincrónica y complementaria, ya que “[...] el adultocentrismo está directamente vinculado con la existencia del patriarcado en su procedencia y emergencia, y éste le contiene y refuerza en su reproducción” (Duarte 2015, 89).

La normalización aparece de manera reiterada en los relatos de los actores claves participantes en los dos municipios seleccionados. Dicha normalización ocasiona que la figura de la madre sea la que represente la dominación sobre sus hijas, exponiéndolas en la relación materno filial a ciertas situaciones de riesgo —como la exposición de las niñas a entornos donde circulan bebidas alcohólicas o conductas que podrían identificarse como explotación sexual—; una serie de peligros que son vistos por agentes externos, ya que en el sentir de la comunidad y las mujeres adultas los efectos de estos comportamientos parecen no ser advertidos ni calificados como delitos y por ende sancionados judicial y socialmente. A continuación, se muestran dos situaciones que podrían ejemplificar los análisis realizados:

La señora fácilmente llega un domingo con sus 3 hijas, y se sentaba, y vestía a sus niñas con minifalda y la tarea normal era, “váyase usted mamita con el señor, dígame que le gaste esto, y sumercé entretenga a ese otro señor”, porque es que los tres me están mandando a mí cerveza, entonces yo tomo y “usted entreténgalos”; niñas de 10, 12 y 14 años, pero era normal y fue normal y duro siendo normal durante un año completo, hasta que no llegó el conducto regular hasta comisaría, y citaron a la mamá y eso

fue un problema, en fin, pero era normal, y así se ven muchas actitudes. (Informante 7 2018)

La mamita manifestaba que un señor, por lo que ellos relataban, se notaba que había una relación sentimental entre ellos, se terminó, cada uno tenía sus esposos; sin embargo, como que tenían sus encuentros; entonces ¿qué pasó? la señora decía que “él toca ahora a mi hija, una niña de 11 años, la coge, le da sus palmaditas, la lleva por allá, a un sitio lejano de la casa”, y le preguntamos “usted por qué permitía todo eso”, para ella eso era normal que cogieran a su hija, ahora, ¿qué es lo que está sucediendo? en la casa hay una tienda y ella veía normal que los señores que llegaban a tomar allí le cogieran a su hija mientras ella atendía, entonces ella en medio de estar vendiendo su bebida que es el guarapo, para ella eso era normal. Entonces, uno dice ¿hasta qué punto la mamá puede permitir eso? (Informante 2 2018)

141

Por último, en el núcleo de la representación aparece un elemento que puede ser analizado desde dos perspectivas: como justificación social del abuso sexual infantil de las niñas y, a la vez, como un aspecto que representa la tendencia a acortar su infancia, se percibe socialmente como *normal*. La primera visión refiere a una de las más frecuentes justificaciones ante cualquier expresión de violencia sexual hacia las mujeres, la cual se sustenta de manera arbitraria en la forma de vestir de las mujeres en el momento del ataque o episodio de violencia.

En segundo lugar, se identifica un segundo elemento de análisis, la tendencia a acortar la infancia de las niñas a través de acciones como vestir las de una manera no coincidente con su edad, maquillarlas o, incluso, instarlas a asumir relaciones de convivencia a temprana edad; como señales de un fenómeno más profundo, se presenta la negación de este periodo vital en la vida de cualquier ser humano, sin prever las consecuencias emocionales que esta situación acarrea para la adultez de las mujeres.

Aunado a este hecho, en las explicaciones que emergieron en los grupos de discusión, se identifica una carga de culpabilización dirigida hacia las madres por ser las encargadas de la crianza de sus hijas. De esta manera, tanto madres e hijas indefectiblemente terminarán siendo *las culpables* de las violencias que reciben, por acción u omisión, debido a “[...] la naturalización de un sistema de género sexista e inequitativo con efectos sociales profundamente negativos, pero también con innegables efectos subjetivos igualmente conflictivos” (Palomar 2002, 17).

Acá, en Chitaraque, es caliente, y las niñas se visten con su top, pantaloncito pequeño y a revoletear ya, o sea, estamos en tierra caliente, pero cómo vamos a vestir a una niña así de esa forma; creo yo que eso parte de la mamá, pues está mal, es como si quisieran que las niñas crecieran rápido, antes de tiempo. (Informante 1 2018)

Elementos periféricos: entre la culpabilización y la infancia frustrada

Los aspectos que hacen parte de la periferia de la representación social se encuentran organizados alrededor del núcleo central. De acuerdo con Abric (2011), este apartado tiene la importante función de dotar de sentido y significado al contenido de la representación, pues se constituye en soporte de los elementos encontrados en la centralidad. Al ser la periferia el espacio que comunica el núcleo central con el contexto en el que se construye el objeto de representación, dicha distancia en sí misma una función mediadora e interpretativa. A su vez, los elementos periféricos:

Constituyen lo esencial del contenido de la representación, su lado más accesible, pero también lo más vivido y concreto. Abarcan informaciones retenidas, seleccionadas e interpretadas, juicios formulados al respecto del objeto y su entorno, estereotipos y creencias [...] desempeñan un papel importante en la concreción del significado de la representación, más distante de él ilustran, aclaran, justifican esta significación. (Abric 2001, 23)

Partiendo de estos postulados, en el nivel periférico se identifican diferentes creencias con relación a ser niña en un contexto rural. Una de ellas tiene que ver con considerar que las niñas son susceptibles de ser víctimas en *potencia*. Esta afirmación se fundamenta en la consideración de una serie de factores de riesgo presentes en el entorno rural en el que están inmersas las niñas, la precariedad a la que se encuentran expuestas por la interrelación de las violencias infringidas contra las mujeres.

Otra explicación refiere a los patrones transgeneracionales que hacen que los actos violentos vivenciados o presenciados en las familias de origen a que se vayan reproduciendo como un patrón repetitivo, imposible de cuestionar y transformar. La enorme capacidad de reproducción de estas lógicas patriarcales induce a la normalización de las formas de relacionamiento parental y social mediadas por violencias de toda índole, que exacerbarían las múltiples vulneraciones infringidas en la etapa de la infancia, predisponiendo

una adolescencia y adultez cargada de dolor y daños para las mujeres. Bajo estas consideraciones, *la infancia sería un proyecto frustrado*, resultante de una serie de determinantes socioculturales que se niegan a reconfigurarse para garantizar que las niñas en estos escenarios sean asumidas y reconocidas como sujetas de derechos.

Sin embargo, se advierte en los testimonios un haz de esperanza, encontrando nuevos escenarios que auguren mejores perspectivas para la construcción de proyectos de vida que subviertan los órdenes establecidos y rompan con el círculo de violencias del que potencialmente pueden ser víctimas.

Ser niña es ser una víctima en potencia, así de sencillo. (Informante 13 2018)

Yo veo que es un ser, rodeado de mucha dificultad, pero con la esperanza de mejorar; yo la definiría de esta manera, llena de dificultades, pero a la vez con esa ilusión, y que está buscando también apoyo de todos, empezando por la familia que es donde seguramente falta mucho. (Informante 1 2018)

Empero, en el análisis discursivo de los actores sociales se identifica la persistente disonancia que conduce indefectiblemente a *la culpabilización de las niñas por ser mujeres y cargar con el rol de víctimas*. Así como se asume que por ser niñas se encuentran más expuestas a convertirse en víctimas de algún hecho de violencia o forma de abuso, esta concepción se contrapone a la creencia de que las niñas son las que *provocan* a los hombres, predisponiendo el ataque o la agresión sexual.

Organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres en el país (Corporación Humanas 2016; Sisma Mujer 2012) han documentado ampliamente los patrones sexistas y los estereotipos de género como uno de los primeros obstáculos que las niñas, las adolescentes y las mujeres adultas víctimas deben enfrentar ante los sistemas de justicia o de salud, por los prejuicios que prevalecen en esos escenarios, cuyos sesgos de género no son exclusivos a dichas instancias. En el ámbito social las ideas preconcebidas sobre la indumentaria *correcta o incorrecta* de las mujeres, los lugares y tiempos en que transitan se convierten en atenuantes que llegan a precipitar o *provocar* cualquier tipo de agresión sexual. Lo que resulta más preocupante es que estas ideas son transferidas también a las niñas y las adolescentes, quienes son víctimas tanto de la censura como de la tolerancia social frente a las violencias que vulneran sus cuerpos y dignidades.

Influye hoy mucho como la manera de vestir de las mujeres, recuerdo mucho que en mi época lo vestían a uno con pulcritud, vestido largo, tratando de tapar sus pechos, porque eso también influye mucho y porque si, por ejemplo, un hombre mira una mujer que está con sus minis, con sus chores; es que hoy en día las niñas desde la edad de 2 y 4 años ya las visten con una minifalda, con un escote; entonces, nosotros como mamás también influimos mucho en cómo estamos educando a nuestros hijos para el futuro. (Informante 5 2018)

Por otro lado, en los testimonios llama la atención ciertas afirmaciones que desarrollan varios análisis con relación a la visión que se tiene de las niñas: *ser provocadoras versus provocativas*. Las dos acepciones estarían dando cuenta de la idea de niña como objeto de deseo por parte de los hombres, los cuales carecen de la capacidad para diferenciar entre una mujer y una niña, con una mayor predisposición a que los cuerpos de las niñas sean instrumentalizados para la obtención de placer de los hombres. Para ellos, el único camino es dominar sus impulsos e instintos, contenerlos para impedir conductas abusivas o violatorias de los derechos de las niñas.

Ahora las niñas son las que están provocando a los hombres. (Informante 2 2018)

Pues yo a veces pienso que hay muchos hombres que de pronto ven una niña tan bonita entre 12 y 18 años, para quien ya la mujer, digo, no es que sea muy vieja, pero quiero decir son muy bonitas, son muy provocativas, la verdad; es que hay muchos hombres que se dejan llevar por la imaginación, solamente con solo mirarla las desvisten con la sola mirada, y si ellos se dejan meter esa idea de que van a violar esa niña así va ser, pero si ellos rechazan esa mentalidad no va a pasar nada, entonces todo eso es mentalidad. (Informante 4 2018)

Para finalizar, con esta dimensión de la representación social se encuentra que *las niñas se perciben como seres manipulables*, a las que fácilmente se les puede engañar o manipular para los fines de los adultos, especialmente cuando reciben obsequios o bienes materiales, lo que ocasiona que lleguen a aceptar o ceder sin mayores objeciones a la seducción por parte de los abusadores o agresores. Esta situación es explicada por la inocencia que otorgan a las niñas o la creencia en torno a su *incapacidad* para discernir las acciones desinteresadas de las intenciones dirigidas a obtener una gratificación sexual a costa del bienestar físico y emocional de las niñas.

“Los menores, cómo ellos se dejan comprar por cualquier cosita que usted les dé, pero ellos no tienen la malicia que, si tienen, puede ser, un adulto o puede ser hasta otro adolescente también” (Informante 6 2018).

Las dinámicas relacionales entre la niña con su entorno familiar y social referirían a las formas de expropiación de sus corporalidades ubicándolas como objetos sexuales contruidos para la gratificación de las necesidades de los hombres. La clara objetivación con que se elabora la representación de la niña anclada en su cuerpo revelaría los procesos de dominación y explotación gestados en el escenario privado y más íntimo, donde discurren sus vidas. Es en los hogares donde las lógicas de subalternización se reproducen para trascender, pues:

Socialmente, ser hembra significa feminidad, lo cual significa atractivo para los hombres, lo cual significa atractivo sexual, lo cual significa disponibilidad sexual en términos masculinos. Lo que define a la mujer como tal es lo que excita a los hombres. Las niñas buenas son “atractivas”, las malas “provocativas”. La socialización de género es el proceso a través del cual las mujeres llegan a identificarse a sí mismas como seres sexuales, como seres que existen para los hombres. Es aquel proceso a través del cual las mujeres internalizan una imagen masculina de su sexualidad como su identidad en tanto que mujeres. No es sólo la ilusión. (Mackinnon 2005, 177)

En síntesis, los elementos que se encuentran en cada uno de los niveles de la representación social en torno al ser niña, núcleo y periferia, expresan las visiones desplegadas por el sistema patriarcal que legitiman las diversas discriminaciones y exclusiones que históricamente han sufrido las mujeres, sustentadas en una infancia negada y subvertida por la mirada adultocéntrica. El siguiente esquema clarifica la representación social identificada, la cual se encuentra transversalizada por factores como las feminidades subalternizadas, la edad de las mujeres, el *continuum* de las violencias y los patrones transgeneracionales, cuyos elementos mediadores de todo el sistema son la culpabilidad y el miedo.

Conclusiones

Los diferentes elementos descritos a lo largo del artículo ponen en evidencia cómo la representación socialmente construida en torno a la categoría niña guarda relación directa con la persistencia del abuso sexual infantil. Esta interrelación se basa en buena parte, por la subvaloración y fragilización con que son representadas las identidades femeninas, las cuales

se encuentran en un alto grado de subordinación por las discriminaciones superpuestas en razón a la confluencia de variables como el género, la edad, la situación socioeconómica y el escenario que habitan las niñas, produciendo, en últimas, que la condición de las niñas como sujetas de derechos sea negada sistemáticamente.

Por tanto, ser niña en determinados contextos sociales se configura en convertirse en objeto de transacción a partir de la visión adultocéntrica que niega el periodo de la infancia y el derecho a vivir dicha etapa. Ser niña implicaría ser víctima en potencia de las desigualdades estructurales, culturales y simbólicas que se anclan en la construcción social que entiende lo femenino como subalterno.

En razón a lo planteado, los elementos encargados de mediar entre los aspectos contenidos en el núcleo central y periférico de la representación serían el miedo y la culpa como ejes articuladores en su mantenimiento y legitimación social. Por una parte, el miedo daría como resultado la idea generalizada de inseguridad y peligro en todos los espacios públicos y privados, comunitarios o institucionales, que habitan las niñas, reforzando la creencia de que por su identidad de género y la etapa de desarrollo que transitan son víctimas en potencia. Dichas formas de limitar los espacios, la libertad de movilidad y formas de expresión de las niñas con base a la aprehensión y el control sugerirían cómo “[...] el miedo a la violación condiciona el comportamiento cotidiano de todas las mujeres” (De Miguel 2007, 78), haciéndose más proclive en la infancia.

A este respecto, Toro y Ochoa (2017), en su estudio sobre las cartografías del miedo en la relación género-ciudad, realizado en Medellín, sostienen cómo las mujeres al interiorizar el miedo y la culpa, debido a la inseguridad que viven en los diferentes espacios por los que circulan, empiezan a disponer de diferentes mecanismos adaptativos, convertidos en rituales normalizados, para evitar el acoso callejero o la violencia sexual. Así las cosas, ante la violencia, las mujeres optan por tomar medidas frente a su forma de vestir, transitar solas por determinados lugares y a ciertas horas, para así no convertirse en transgresoras de los órdenes patriarcales, rotundamente reforzados por la cultura y sus instituciones.

Así como el miedo cumple su función, la culpa, entendida como una emoción “[...] reflexiva y valorativa de la propia persona” (Crempien y Martínez 2010, 237-238), alude a la moralidad de los sujetos y *su hacer* en relación con los otros. Al encontrarse dotados los comportamientos y acciones de la carga valorativa *correcta* o *incorrecta* se hace posible la intervención

de la culpa en el justo momento cuando las acciones desarrolladas por las niñas o mujeres subvierten los dictámenes de género, culturalmente ordenados para ellas. De este modo, la culpabilización femenina resulta en estos escenarios una expresión contundente del disciplinamiento social que el patriarcado ha gestado como correlato de la subordinación de las mujeres.

Si bien se observan en las últimas décadas importantes transformaciones que tocan radicalmente la institución social de la familia (Puyana, Ramírez y Arévalo 2007; Gutiérrez de Pineda 1998), a partir de importantes rupturas en la diversificación y formas de conformación o el trastocamiento de los roles que tradicionalmente han sido designados a mujeres y hombres, en contextos como las áreas rurales de departamentos entre los que destacan a Boyacá, la impronta del patriarcado se mantiene sin cambios significativos como resultado del “[...] peso de la tradición y de ‘las buenas costumbres’” (Femenías y Soza 2009, 52).

147

Referencias bibliográficas

- Abric, Jean-Claude. 2001. *Metodología de recolección de las Representaciones Sociales*. México, D. F.: Coyoacán.
- Arruda, Ángela. 2012. “Teoría de las representaciones sociales y teorías de género”. *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. Norma Blazquez Graf, Fátima Flores Palacios, Maribel Ríos Everardo (coords.). México, D. F.: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias: Facultad de Psicología.
- Barbour, Rosaline. 2013. *Los grupos de discusión en la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Berger, Peter, y Thomas Luckmann. 1999. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Crenshaw, Kimberlé. 2000. “Gender-related aspects of race discrimination”. *Background paper for the united nations expert meeting. Gender and racial discrimination*, 21-24. Zagreb: Croatia. EM/GRD/2000/ P.G.1.
- De Mause, Lloid. 1974. *Historia de la infancia*. Madrid: Alianza.
- Fals Borda, Eduardo. 1975. *El hombre y la tierra en Boyacá, desarrollo histórico de una sociedad minifundista*. 2º edición. Bogotá: Editorial Punta de lanza.
- Herzlich, Claudine. 1975. “La Representación Social”. Serge Moscovici. *Introducción a la psicología social*, 389-41. Barcelona: Planeta.
- Femenías, María Luisa, y Paula Soza. 2009. “Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres”. *Revista Sociológicas* 21: 42-65. Porto Alegre: Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

- Flórez, Fatima. 2012. “Representación social y género: una relación de sentido común”. *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. Norma Blazquez Graf, Fátima Flores Palacios, Maribel Ríos Everardo (coords.). México, D. F.: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias: Facultad de Psicología.
- Jodelet, Denise. 1988. “La representación social: fenómenos, concepto y teoría”. *Psicología Social II*. Barcelona: Paidós
- Lamas, Marta. 1986. “La antropología feminista y la categoría ‘género’”. *Nueva Antropología* 8 (30): 173-198. México, D. F.: Asociación Nueva Antropología.
- Mackinnon, Catherine. 2005. “Feminismo, Marxismo, Método y Estado: Una agenda para la teoría”. *Crítica Jurídica. Teoría y sociología jurídica en los Estados Unidos*, 163-192. Mauricio García Villegas, Isabel Jaramillo y Esteban Restrepo Saldarriaga. (comps.). Colombia: Ediciones Uniandes.
- Montealegre, Diana. 2009. *Unidad I. Aproximación teórica a los enfoques diferenciales de género y etnia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Especialización en Acción sin Daño y Construcción de Paz.
- Moscovici, Serge. 1961. *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemal S. A.
- Puyana, Yolanda, María Himelda Ramírez, y Liz Arévalo. 2007. *Familias, Cambios y Estrategias*. Bogotá: Secretaría Distrital de Integración Social, Universidad Nacional de Colombia, Grupo de Estudios de Familia
- Sáenz, Diana, Ana Maldonado, y Lyle Figueroa. 2016. “Estructura y organización de la representación social sobre consumo. El caso de la colonia 18 de marzo de Minatitlán, Veracruz”. *Revista Cultura y representaciones sociales* 21: 211-241. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Segato, Rita. 2003. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre a antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. 1a ed. Bernal: Universidad. Nacional de Quilmes.
- Toro, Juliana, y María Ochoa. 2017. “Violencia de género y ciudad: cartografías feministas del temor y el miedo” *Revista Sociedad y economía* (32): 65-84. Cali: Universidad del Valle.

Referencias en línea

- Alcaldía municipal de Chitaraque. 2016. *¿Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, “Unidos! Más progreso para Chitaraque*. https://chitaraqueboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/chitaraqueboyaca/content/files/000043/2128_plandesarrollochitaraque20162019.pdf (12 de marzo de 2019)
- Alcaldía municipal de Aquitania. 2016. *Soluciones firmes para Aquitania 2016-2019*. https://aquitaniaboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/aquitaniaboyaca/content/files/000041/2031_acuerdo-005-plan-de-desarrollo-20162019.pdf (12 de marzo de 2019)

- Corporación Humanas. 2016. *Módulo 1, datos y cifras claves para la superación de las violencias contra las mujeres*. https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/Modulo_1.pdf (12 de marzo de 2019)
- Crempien, Carla y Vania Martínez. 2010. “El Sentimiento de Vergüenza en Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual Infantil: Implicancias clínicas”. *Revista Argentina de Clínica Psicológica* XIX 62: 37-24. <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=281921798005> (19 de marzo de 2019)
- De Miguel, Ana. 2007. “El proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres: de drama personal a problema político”. *Revista de Filosofía* (42): 71-82 <https://revistas.um.es/daimon/article/view/95911/92181> (12 de marzo de 2019)
- Duarte, Claudio. 2015. “El adultocentrismo como paradigma y sistema de dominio. Análisis de la reproducción de imaginarios en la investigación social chilena sobre lo juvenil”. [Tesis para optar al título de Doctor en Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/377434/cdqi1e1.pdf?sequence=1> (27 de febrero de 2019)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef. 2015. *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf (7 de abril de 2019)
- Gutiérrez de Pineda, Virginia. 1998. “Cambio social, familia patriarcal y emancipación femenina en Colombia”, *Trabajo Social* 1: 39-50. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/32248> (7 de abril de 2019)
- Instituto Colombiano de Medicina Legal. 2018. *Forensis 2018. Datos para la vida*. <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60> (5 de octubre de 2018)
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. 2014. *Lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial*. [http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementacion_politicas_sociales/\(10062015\)_Lineamiento_distrital_para_la%20aplicacion_de%20enfoco_difrencial.pdf](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.1_proc_misi_construccion_implementacion_politicas_sociales/(10062015)_Lineamiento_distrital_para_la%20aplicacion_de%20enfoco_difrencial.pdf) (7 de abril de 2019)
- Mendieta-Izquierdo, Giovane, Juan Ramírez, y José Fuerte. 2015. “La fenomenología desde la perspectiva hermenéutica de Heidegger: una propuesta metodológica para la salud pública”, *Revista Facultad Nacional de Salud Pública* (3): 435-443. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v33n3/v33n3a14.pdf> (7 de abril de 2019)
- Ministerio de la Protección Social. 2011. *Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA*. <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/MODELO%20DE%20ATENCI%C3%93N%20A%20V%C3%8DCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL.pdf> (11 de noviembre de 2018)

- Modonesi, Masimo. 2012. *Subalternidad*. Universidad Nacional Autónoma De México: Instituto de Investigaciones Sociales. http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/497trabajo.pdf (7 de abril de 2019)
- Naciones Unidas. 2014. *The Millennium Development Goals Report 2014*. <https://www.un.org/millenniumgoals/2014%20MDG%20report/MDG%202014%20English%20web.pdf> (7 de abril de 2019)
- Organización Mundial de la Salud. 2014. *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/145089/WHO_NMH_NVI_14.2_spa.pdf;jsessionid=F49882749A57EEB5ABDF78DB00E78C38?sequence=1 (18 de septiembre de 2019)
- Palomar, Cristina. 2002. *"Malas madres": la construcción social de la maternidad*. http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/030_02.pdf (7 de abril de 2019)

Documentos jurídicos

- Congreso de la República de Colombia. Senado de la República. 10 de julio de 2007. Ley 1146 de 2007. "Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente". Diario Oficial 46.685.
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. 2006. Magistrado Ponente Alfredo Gómez Quintero. Proceso número 24955 del 27 de julio de 2006.

Fuentes primarias

- Informante 2, Grupo focal 1 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Aquitania, 14 de septiembre de 2018.
- Informante 3, Grupo focal 1 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Aquitania, 14 de septiembre de 2018.
- Informante 9, Grupo focal 1 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Aquitania, 14 de septiembre de 2018.
- Informante 11, Grupo focal 1 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Aquitania, 14 de septiembre de 2018.
- Informante 4, Grupo focal 2 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.
- Informante 6, Grupo focal 2 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.
- Informante 7, Grupo focal 2 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 12, Grupo focal 2 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 13, Grupo focal 2 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 1, Grupo focal 3 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 3, Grupo focal 3 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 4, Grupo focal 3 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

Informante 5, Grupo focal 3 realizado por PADB y DYGS en el marco del contrato SMC-142-2018. Chitaraque, 17 de septiembre de 2018.

151

